



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Dotación Docente Año 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3484.- /
Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo°;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Dotación Docente Año 2017, Instrucciones de Coordinador Comunal PIE.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente PIE, en la

Escuela : Juntas
Ciudad o Localidad : Juntas – Comuna de Monte Patria.
Nombre de la Docente : **SYLVANA DENISSE ORTIZ GUZMAN**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Estado en Educación Diferencial, Especialista en Aprendizaje y Desarrollo, Licenciado en Educación.

- 2.- Período del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata
- 4.- Motivo del nombramiento : Dotación Docente Año 2017, Instrucciones de Coordinador Comunal PIE.
- 5.- Jornada ordinaria 44 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

